

EL REACH EN SU RECTA FINAL

ECOLOGISTAS
en acción

E

l próximo mes de noviembre, cuatro años después de la publicación del Libro Blanco para la nueva estrategia en materia de sustancias químicas, se empezará a delinear en el Parlamento Europeo lo que será el futuro reglamento REACH, de regulación de sustancias químicas.

Hay dos elementos que hacen a este reglamento especial. Por un lado, mejorar la protección de la salud y el medio ambiente mediante el suministro por parte de la industria de información sobre las sustancias químicas que produce de tal forma que permitan valorar el riesgo que representa su uso. Esta característica hace que la propuesta reglamentaria sea de singular importancia ya que, por difícil de creer que parezca, actualmente se tiene un desconocimiento total o parcial de las propiedades del 95% de las sustancias químicas que la industria produce, siendo imposible valorar el riesgo que representan. La propuesta reglamentaria establece asimismo la posibilidad de que la producción de las sustancias que presenten propiedades extremadamente preocupantes no sea autorizada.

El otro elemento que hace especial al REACH es la batalla de lobbies sin precedentes que se ha desarrollado en torno a la propuesta tratando de influenciar la posición de los europarlamentarios y los gobiernos de los diferentes Estados de la UE. Este esfuerzo de presión política trata de determinar la redacción final de un texto complejo, que sustituirá a más de 40 elementos legislativos y que podría significar una oportunidad histórica para la protección de la salud y el medioambiente. Debido a la presión de la poderosa industria química europea es incierto el grado de protección que se conseguirá en la redacción final del REACH.

Lo cierto es que la tozuda realidad nos vuelve a recordar porqué existe una propuesta reglamentaria de este calibre. El 17 de agosto el Ministerio de Sanidad concluía en su informe sobre la situación del cáncer en España que éste es ya la primera causa de mortalidad en nuestro país. Aunque el informe hace referencia a los factores ambientales como "uno de los numerosos factores de riesgo" relacionados con la incidencia de la enfermedad, otros foros médicos, como el celebrado en París (2004), auspiciado por la UNESCO, no se mostraban tan tibios y señalaban la contaminación química como "la causa principal del aumento del cáncer en los países desarrollados", apuntando a los factores ambientales como los inductores del 75% de los casos. Más recientemente, en un comunicado del Comité Europeo de Médicos Europeos (3/09/05) se volvía a resaltar que el aumento de un gran número de enfermedades es consecuencia de la degradación ambiental y que la contaminación química implica una seria amenaza para la raza humana.

A la vista de estos y otros muchos datos, Ecologistas en Acción quiere destacar la responsabilidad que nuestros europarlamentarios y miembros del gobierno del Estado Español tienen ante la próxima votación del texto reglamentario en el Parlamento y Consejo Europeo. Al fin y al cabo ellos tampoco escapan a la contaminación química. Sin ir más lejos, la actual Ministra de Medio Ambiente dio el nivel de tóxicos más elevado en sangre de los análisis que se les realizaron a 14 ministros de la UE.

La presidencia del Reino Unido ha establecido el REACH como una de las prioridades de su mandato. En agosto envió a cada uno de los países miembros de la UE un documento de consideraciones previas sobre el reglamento para que se éstos mandaran sus comentarios al respecto. En este documento no se establece la obligación de que la industria proporcione suficientes datos para valorar la peligrosidad de 17.000 sustancias y se requiere "evidencia científica" de los efectos negativos causados por posibles disruptores endocrinos en humanos o el medioambiente para desautorizar su producción. Ecologistas en Acción entiende que estos dos puntos son inaceptables. El primero porque deja sin datos suficientes a dos tercios de las sustancias químicas cubiertas por el REACH; y el segundo porque conseguir pruebas irrefutables de la relación causal entre un disruptor endocrino y sus efectos puede tardar años, por lo que se impone adoptar el principio de precaución.

Ecologistas en Acción considera que el reglamento REACH debería garantizar la provisión de suficientes datos para valorar la peligrosidad de las 30.000 sustancias químicas cubiertas en la propuesta reglamentaria, y no sólo de 13.000, posición defendida por los políticos alineados con las posiciones de la industria. Asimismo se deberían registrar prioritariamente a las sustancias que se produzcan en mayor volumen, las cancerígenas, mutágenas, reprotóxicas, (muy) persistentes y (muy) bioacumulables. Y, por supuesto, no se deberían conceder autorizaciones a la producción de sustancias con las propiedades anteriores. Recordemos que en el REACH, aunque el registro es la herramienta, la sustitución de las sustancias más peligrosas es el objetivo del reglamento.

Ecologistas en Acción invita a nuestros políticos para que se posicionen a favor de un REACH que proteja a la salud y el medioambiente y, en caso contrario, a que justifiquen su postura y asuman sus responsabilidades. En oportunidades únicas como ésta es cuando se demuestra la importancia que nuestra clase política otorga realmente al medioambiente dentro del "maravilloso" paradigma del desarrollo sostenible. 

Vicente Moreno Heras, responsable de la Campaña de Químicos de Ecologistas en Acción.